

**(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL ABOUBACAR SIDIKI CAMARA, PARA SER ACREDITADO EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE CUBA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 118-2019**, Aprobado el 05 de Agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 151 del 09 de Agosto de 2019

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**CONSIDERANDO ÚNICO**

Que habiendo recibido el Presidente de la República de Nicaragua a las seis de la tarde del día treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, de las manos del Excelentísimo Señor **General Aboubacar Sidiki CAMARA**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guinea ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba, emitidas en Conakry, el año dos mil diecinueve, por el Excelentísimo Señor Profesor ALPHA CONDE, Presidente de la República de Guinea Y Jefe de Estado y por el Ministro de Asuntos Exteriores y de los Guineanos en el Exterior, MAMADI TOURE.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor **General Aboubacar Sidiki CAMARA**, para ser acreditado en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guinea, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Cuba.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de agosto del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.